



CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y CENTROS DE SERVICIO EMSaD

CONVOCATORIA

EL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE ZACATECAS Y LOS CENTROS DE SERVICIO EMSaD, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 61 DE LA LEY GENERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DOCENTE.

CONVOCA

AL PERSONAL CON FUNCIONES DOCENTES Y TÉCNICO DOCENTES QUE DESEE PARTICIPAR EN EL PROGRAMA DE CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN, CICLO ESCOLAR 2017-2018, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

BASES

I. CRITERIOS

1. Ocupar su plaza con nombramiento definitivo.
2. Encontrarse en servicio activo al momento de solicitar el cambio de adscripción y hasta la conclusión del programa; por lo tanto, no deberá disfrutar de licencia de ningún tipo, excepto por gravedad.
3. Contar con al menos dos años de servicio ininterrumpidos a la fecha de la solicitud, desempeñando funciones Docentes o Técnico Docentes, en el centro de trabajo de su adscripción.
4. No haber sido sujeto de cambio de adscripción en los últimos dos ciclos escolares.
5. Llenar su solicitud de cambio de adscripción
6. Acreditar el perfil académico correspondiente y desempeñar las funciones Docentes o Técnico Docentes, previstas en la Ley General del Servicio Profesional Docente.
7. *En el supuesto de haber participado en la Evaluación del Desempeño, ciclo escolar 2015-2016 ó 2016-2017, presentar escrito precisando el grupo de desempeño logrado (Excelente, Destacado, Bueno o Suficiente) y la puntuación obtenida.*
8. *Al termino de los cambios de los docentes y técnicos docentes que participaron en Evaluación de Desempeño, si es el caso, se procederá a ofertar los cambios de adscripción que queden vacantes de acuerdo a la tabla de "Lugares a ofertar en el proceso de cambios internos 2017", con base en el puntaje que se encuentra registrado en esta Dirección General, de preparación profesional, superación profesional y antigüedad. .*

II. REGLAS

1. La Dirección General del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Zacatecas validará la información de las solicitudes y los requisitos que se integran a las mismas; asimismo, comprobará que los interesados cumplan en todos sus términos con lo dispuesto en la presente Convocatoria; con base en ello, determinará o no la procedencia del cambio de adscripción.

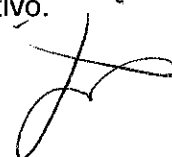
2. Se atenderán las solicitudes de cambio de adscripción de manera prioritaria, de quienes hayan participado de la Evaluación del Desempeño, en el orden de prelación de las listas en las que queden consignados los resultados de los grupos de desempeño Excelente, Destacado, Bueno y Suficiente; el personal con resultado insuficiente no puede ser considerado para cambio de adscripción.
3. Los cambios de adscripción que se autoricen se realizarán de acuerdo a la basificación o plaza de jornada que ostente el docente o técnico docente, no será procedente un cambio de adscripción a un centro de trabajo con menor cantidad de horas de las que el docente tiene en su plaza de jornada o basificadas. Y solo se aprobará el cambio cuando la vacante corresponda a la misma área de conocimiento o disciplina establecida en su nombramiento de base.
4. Los Docentes y Técnico Docentes a quienes la Dirección General del CECyTEZ determine la procedencia de su solicitud de cambio de adscripción, deberán presentar la Constancia de Liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores bajo su resguardo, como requisito indispensable para recibir la notificación de adscripción a su nueva escuela.
5. No serán procedentes los cambios de adscripción de personal del subsistema CECyTE al subsistema EMSaD y viceversa.

III. REQUISITOS

1. Solicitud de cambio de adscripción que el interesado deberá obtener en (la dirección electrónica o domicilio), requisitada.
2. Copia del último comprobante de pago.
3. Copia del último oficio de adscripción que le fue emitido por el nivel educativo en que presta sus servicios.
4. ***En el supuesto de haber participado en la Evaluación del Desempeño, ciclo escolar 2015-2016 ó 2016-2017, presentar escrito precisando el grupo de desempeño logrado (Excelente, Destacado, Bueno o Suficiente) y la puntuación obtenida.***
5. ***Al termino de los cambios de los docentes y técnicos docentes que participaron en Evaluación de Desempeño, si es el caso, se procederá a ofertar los cambios de adscripción que queden vacantes de acuerdo a la tabla de "Lugares a ofertar en el proceso de cambios internos 2017", con base en el puntaje que se encuentra registrado en esta Dirección General, de preparación profesional, superación profesional y antigüedad. .***
6. La documentación que avale el registro deberá ser entregada personalmente por el interesado únicamente en las fechas que se señalan en el apartado V de esta Convocatoria.

IV. GENERALES

1. Los cambios de adscripción se llevarán a cabo solamente al término del ciclo escolar 2016-2017; se efectuarán en estricto apego a lo establecido en el artículo 61 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, salvo aquellos casos que por causas de fuerza mayor lo ameriten.
2. De acuerdo con lo establecido en el inciso anterior, los cambios de adscripción serán a partir del inicio del ciclo escolar 2017-2018; con efectos del 14 de agosto de 2017.
3. El número de cambios de adscripción dependerá de la matrícula existente en cada centro de trabajo; a los espacios disponibles de acuerdo a la estructura ocupacional que corresponda a los mismos, y conforme a las necesidades del servicio educativo.



4. El trabajador solamente podrá presentar un tipo de solicitud, de cambio o permuta de adscripción. En caso de presentar ambas en el mismo periodo, éstas serán anuladas.
5. Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos será anulada.
6. La cancelación de la solicitud de cambio de adscripción, solo podrá tramitarse por escrito dirigido a la Directora General del CECyTEZ, en la fecha establecida en la presente Convocatoria.
7. La Dirección General del CECyTEZ analizará y resolverá las solicitudes de cambios de adscripción, y verificará que las mismas reúnan todos los requisitos previstos en esta Convocatoria.
8. La aprobación de las solicitudes a que se refiere la presente Convocatoria, será de acuerdo a los criterios establecidos; los resultados se publicarán en la página electrónica del Colegio.
9. La Dirección General del CECyTEZ únicamente tomará en consideración las solicitudes que hayan sido presentadas en tiempo y forma, de conformidad con lo establecido en la presente Convocatoria.
10. Los cambios de adscripción de centro de trabajo autorizados, deberán ser formalizados con el trámite de los movimientos en los Nombramientos y Órdenes de Presentación respectivos.

V. FECHAS DEL PROCESO

1. Recepción de solicitudes y documentación: De la publicación de la Convocatoria hasta el **14 de julio de 2017**.
2. Cancelación de solicitudes: De la recepción de solicitudes hasta el **14 de julio de 2017**.
3. Cambios de adscripción de CECyT **17 de julio de 2017 a las 10:00 am**.
4. Cambios de adscripción de EMSaD **17 de julio de 2017 a las 12:00 pm**.
5. Difusión de resultados: a partir del **19 de julio de 2017**.
- ~~6. Entrega de documentos requeridos al momento del cambio de adscripción: Del 10 al 14 de agosto de 2017.~~
7. Entrega de oficios de adscripción: **4 de agosto de 2017**.
8. Efectos del movimiento de cambio de adscripción: **14 de agosto de 2017**.

VI. OTROS

- A) Los casos no previstos en la presente convocatoria serán resueltos por la Dirección General del CECyTEZ.
- B) Todos los trámites relacionados con la presente Convocatoria son totalmente gratuitos.

FECHA: 07 de julio de 2017

ATENTAMENTE



M.C. HERMINIA LÓPEZ MAGALLANES
DIRECTORA GENERAL DEL CECyTEZ

ANEXO 1:

ASUNTO: SOLICITUD DE CAMBIO DE ADSCRIPCIÓN

**M. C. HERMINIA LÓPEZ MAGALLANES
DIRECTORA GENERAL DEL CECYTEZ
P R E S E N T E**

Por medio de la presente me dirijo a usted con la finalidad de solicitar ser considerado para un cambio de adscripción, ya que a la fecha cumplo con los requisitos de la convocatoria respectiva.

Para lo cual a continuación pongo a su consideración mis datos personales:

Nombre del Docente:
Perfil Profesional:
Tipo de Nombramiento:
Categoría docente actual:
Grado máximo de estudios:
Asignaturas que imparte:
Resultado Obtenido en Evaluación de Desempeño:
Clave del Centro de Trabajo de Adscripción:
Centro de Trabajo de Adscripción:
Mencione en orden de prioridad tres centros de trabajo a los que solicita el cambio de adscripción:
1.- _____
2.- _____
3.- _____

Atentamente



Nombre y firma del trabajador

Guadalupe, Zacatecas a _____ de _____ de 2017.
4

LUGARES A OFERTAR EN EL PROCESO DE CAMBIOS DE PERSONAL DOCENTE 2017

CECYTE

	PLANTEL	ASIGNATURA	HORAS	DEFINITIVAS	CARGA HORARIA REQUERIDA	PERFIL
1.	TLALTENANGO	LEOyE	16	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo ó docentes con horas asignatura 16 h/s/m	Nombramiento de base en Lengua y comunicación
		ENFERMERIA	50	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½, ¼, Tiempo completo ó docentes con horas asignatura de 1 a 19	Nombramiento de base en Enfermería
2.	LAZARO CARDENAS	INGLES	15	DEFINITIVAS	Plaza de jornada ½ tiempo ó docentes con horas asignatura 15 h/s/m	Nombramiento de base en Inglés
		HUMANIDADES	20	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 4 hrs ó docentes con horas asignatura 20 h/s/m.	Nombramiento de base en histórico social
3.	GALERA	BIOTECNOLOGIA	26	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 10 hrs ó docentes con horas asignatura 26 h/s/m.	Nombramiento de base en Biotecnología Ver anexo de perfiles profesionales
4.	SAN JOSE DE LOURDES	ELECTRICIDAD	25	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 9 hrs ó docentes con horas asignatura 25 h/s/m.	Nombramiento de base en Electricidad Ver anexo de perfiles profesionales

CENTROS DE SERVICIO EMSAD

	GENTRO DE SERVICIOS	ÁREA DEL CONOCIMIENTO	HORAS	DEFINITIVAS	CARGA HORARIA REQUERIDA	PERFIL
1.	SANTA LUCIA DE LA SIERRA	MATEMÁTICAS	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 8 hrs ó docentes con horas asignatura 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el Área de Matemáticas
2.	EMILIO CARRANZA	MATEMÁTICAS	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 8 hrs ó docentes con horas asignatura 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el Área de Matemáticas
3.	PEDRO RAYGOZA (LOS SAUCES)	CIENCIAS NATURALES	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 8 hrs ó docentes con horas asignatura 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el Área de Ciencias Naturales
4.	SAN ANTONIO DE PADUA	CAPACITACIÓN PARA EL TRABAJO EN AGROINDUSTRIAS	24	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de ½ tiempo más 4 hrs ó docentes con horas asignatura 24 h/s/m.	Nombramiento de base en el Área de Capacitación para el Trabajo en Agroindustrias.
5.	APIZOLAYA	CIENCIAS SOCIALES	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de medio tiempo más 8 h/s/m y docentes con 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el área de Histórico Social.
6.	TANQUE NUEVO	LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de medio tiempo más 8 h/s/m y docentes con 28 h/s/m	Nombramiento de base en el área de Lenguaje y Comunicación.
7.	LOS CARDOS	CIENCIAS NATURALES	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de medio tiempo más 8 h/s/m y docentes con 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el área de Ciencias Naturales.
8.	SAN JUAN CAPISTRANO	MATEMÁTICAS	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de medio tiempo más 8 h/s/m y docentes con 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el área de Matemáticas.
		LENGUAJE Y COMUNICACIÓN	28	DEFINITIVAS	Plaza de jornada de medio tiempo más 8 h/s/m y docentes con 28 h/s/m.	Nombramiento de base en el área de Lenguaje y Comunicación.

**PERFILES PROFESIONAL PARA EL
COMPONENTE PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA**

No.	Profesión
1.-	Licenciado en Ingeniería Acuícola
2.-	Licenciado en Agrobiología
3.-	Licenciado en Agrobiotecnología
4.-	Licenciado en Agrotecnología
5.-	Licenciado en Biólogo Bromatólogo
6.-	Licenciado en Biólogo en Tecnología en Alimentos
7.-	Licenciado en Biotecnología
8.-	Licenciado en Biotecnología Ambiental
9.-	Licenciado en Ciencias de los Materiales
10.-	Licenciado en Ciencias Farmacéuticas
11.-	Licenciado en Desarrollo Urbano y Ecología
12.-	Licenciado en Ecología
13.-	Licenciado en Farmacéutica
14.-	Licenciado en Farmacia Clínica
15.-	Licenciado en Farmacia Industrial
16.-	Licenciado en Ingeniería Ambiental
17.-	Licenciado en Ingeniería Biomédica
18.-	Licenciado en Ecología Ambiental
19.-	Licenciado en Recursos Naturales Renovables
20.-	Licenciado en Ingeniería Farmacéutica
21.-	Licenciado en Ingeniería Industrial Química
22.-	Licenciado en Química
23.-	Licenciado en Química Industrial
24.-	Licenciado Ambiental
25.-	Licenciado Petrolero
26.-	Licenciado Petroquímico
27.-	Licenciado en Procesos Ambientales
28.-	Licenciado en Química Ambiental
29.-	Licenciado en Química en Alimentos
30.-	Licenciado Químico Farmacobiólogo

- *fr*

**PERFILES PROFESIONAL PARA EL
COMPONENTE PROFESIONAL DE ELECTRICIDAD**

No.	Profesión
1.-	Licenciado en Cibernética
2.-	Licenciado en Cibernética Electrónica
3.-	Licenciado en Comunicaciones en Eléctrica y Electrónica
4.-	Licenciado en Comunicaciones y Electrónica
5.-	Licenciado en Control e Instrumentación
6.-	Licenciado en Control y Automatización
7.-	Licenciado en Control y Computación
8.-	Licenciado en Hardware
9.-	Licenciado en Ingeniería Eléctrica
10.-	Licenciado en Ingeniería en Energía
11.-	Licenciado en Ingeniería Industrial Eléctrica
12.-	Licenciado en Ingeniería Nuclear
13.-	Licenciado en Instrumentación y Control
14.-	Licenciado en Refrigeración y Aire Acondicionado
15.-	Licenciado en Robótica
16.-	Licenciado en Sistemas Automatizados
17.-	Licenciado en Sistemas de Energía
18.-	Licenciado en Sistemas de Información y Electrónica
19.-	Licenciado en Sistemas Digitales
20.-	Licenciado en Sistemas Digitales y Comunicación
21.-	Licenciado en Sistemas Electrónicos
22.-	Licenciado en Sistemas Energeticos
23.-	Licenciado en Sistemas y Automatización